

Artículo 4.- El Director de la Galería de Arte Moderno, será el Secretario Ejecutivo del Patronato Rector.

Artículo 5.- Queda derogado el Decreto No.481-86, de fecha 15 de diciembre de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 290-89 que designa a la sra. Elena Vda. Sanz Lajara, Consejero de la Embajada de la República en Chile.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 290-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora María Elena Vda. Sanz Lajara, queda designada Consejero de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 291-89 que designa al sr. Ramón Antonio, Asesor Ganadero y Agrícola al servicio de la Presidencia de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-89